



Víctor Almonacid Lamelas, secretari general de l'Ajuntament d'Alzira

### CERTIFIQUE

Que el Ple d'este Ajuntament, en sessió celebrada el dia 8 de setembre de 2015, adoptà entre altres l'ACORD següent:

4. EXP. 2014-26. APROVACIÓ DEL COMPTE GENERAL DE LA CORPORACIÓ MUNICIPAL DE L'EXERCICI 2014, QUE INTEGRA ELS COMPTES I ESTATS ANUALS DE L'AJUNTAMENT D'ALZIRA I LES SOCIETATS MUNICIPALS.

Es dóna compte del Decret d'Alcaldia 768, de 20 de maig de 2015, pel qual es ret el compte general de la Corporació municipal de l'exercici 2014, que integra els comptes i estats anuals de l'Ajuntament d'Alzira i les societats mercantils Instalaciones Deportivas Alzira, SA i Alzira Ràdio, SA, el text del qual és el següent:

#### «DECRETO Nº 768/2015. INTERVENCIÓN

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, formada por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), y de la regla 100 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (IC, en adelante), que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 del TRLRHL y regla 102 de la IC, está integrada por:

— La Cuenta del propio Ayuntamiento de Alzira, integrada por las siguientes cuentas anuales (regla 98 de la IC):

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

— Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local, que, en nuestro caso, son Instalaciones Deportivas Alzira, SAU (IDASA), y Alzira Ràdio SAU. No obstante, se une como anexo las cuentas de la empresa Gestora del Suelo de Alzira Sociedad Anónima (GESUAL), en la que el Ayuntamiento posee una participación mayoritaria en el capital social del 88,2 por ciento. Las cuentas de GESUAL contienen el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Como estas sociedades mercantiles se constituyen y actúan conforme a las disposiciones mercantiles (artículos 103.1 del TRRL, y 85 del LRBRL); es por ello que estas sociedades forman y elaboran sus cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad para las empresas españolas, en ellas se integrarán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, dentro de cuyo contenido se incluirá el cuadro de financiación anual y los estados totales de cambios en el patrimonio neto.



El procedimiento de rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta general viene establecido en el artículo 212 del TRLRHL, y en las reglas 102, 103, y 104 de la IC, siendo el mismo, en síntesis, el siguiente: formada por la Intervención será rendida por la Alcaldía-Presidencia, e informada por la Comisión Especial de Cuentas; la Cuenta General con el informe de dicha Comisión Especial, deberá exponerse al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; en caso de que estas se presentaran serán examinadas por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe; acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, proceda a su aprobación; finalmente, se rendirá al órgano de control competente de la Generalitat Valenciana.

En base a todo lo expuesto,

### **HE RESUELTO**

*Primero.* Rendir los Estados y Cuentas anuales anteriormente indicados, cuyo detalle figura en el expediente municipal, que conforman la Cuenta General del ejercicio 2014, integrada por la del propio Ayuntamiento y por la de las sociedades mercantiles Instalaciones Deportivas Alzira SAU y Alzira Ràdio SAU, de capital íntegramente municipal, cuyas cuentas y memoria figuran también en el expediente municipal.

*Segundo.* Que se de cumplimiento al procedimiento administrativo establecido en el artículo 212 del TRLRHL y en las reglas 102, 103, y 104 de la IC, de rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General.

*Tercero.* Que por la Intervención municipal se adopten las medidas necesarias para publicar la Cuenta General en la página web del Ayuntamiento, en el apartado específico de información económico-financiera, en virtud del compromiso de transparencia adoptado por este Ayuntamiento en el Plan de Ajuste elaborado en base al Real Decreto ley 4/2012.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente Elena Bastidas Bono en Alzira, a 20 de mayo de 2015.



<b>CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014</b>
--

1. CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO	
1.1. Balance	4
1.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial	5
1.3. Resultado presupuestario	5
1.4. Estado de liquidación del presupuesto	6
2. MEMORIA	
1. Organización	8
2. Gestión indirecta de servicios públicos	13
3. Bases de presentación de las cuentas	14
4. Normas de valoración	14
1.5.5. Inversiones destinadas al uso general, inmovilizaciones inmateriales, inmovilizaciones materiales	16
6. Patrimonio público del suelo	16
7. Inversiones financieras	16
8. Existencias	17
9. Tesorería	17
10. Fondos propios	17
11. Información sobre el endeudamiento	17
12. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	18
13. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería	18
14. Ingresos y gastos	19
15. Información sobre valores recibidos en depósito	19
16. Cuadro de financiación	19
17. Información presupuestaria	19
18. Indicadores	22
3. CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL	
3.1. Instalaciones Deportivas Alzira SAU	24
3.2. Cuentas de Alzira Ràdio SAU	25
4. CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL	26
4.1. Consolidación de los balances	27
4.2. Consolidación de las cuentas de resultados	27
5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
5.1. Actas de arqueo de las existencias en caja	27
5.2. Cuentas de GESUAL SA	28

**1. CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO**  
**1.1. Balance**

	ACTIVO		PASIVO	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>119.595.835,90</b>	<b>115.099.795,21</b>	<b>116.592.639,11</b>	<b>109.633.140,37</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	47.749.882,11	45.027.060,55	36.853.879,92	36.853.879,92
II. Inmovilizaciones inmateriales	158.920,14	107.988,20	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	70.765.722,59	69.043.435,40	72.779.260,45	66.236.676,81
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00	6.959.498,74	6.542.583,64
V. Patrimonio público del suelo	361.457,67	361.457,67	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
VI. Inversiones financieras permanentes	559.853,39	559.853,39	0,00	0,00
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00	<b>9.924.465,94</b>	<b>11.159.591,24</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	-2.383,00	0,00
1. Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00	9.926.849,74	11.159.591,24
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>14.197.786,81</b>	<b>15.395.297,12</b>	0,00	0,00
I. Existencias	0,00	0,00	<b>7.276.517,66</b>	<b>9.702.360,72</b>
II. Deudores	6.701.219,19	6.574.612,60	0,00	0,00
III. Inversiones financieras temporales	4.100,00	2.825,00	1.893.907,54	3.544.852,43
IV. Tesorería	7.492.467,62	8.817.859,52	5.382.610,12	6.157.508,29
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL (A + B + C)</b>	<b>133.793.622,71</b>	<b>130.495.092,33</b>	<b>133.793.622,71</b>	<b>130.495.092,33</b>
			<b>TOTAL (A + B + C + D)</b>	

**1.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial**

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>A) GASTOS</b>	<b>31.811.043,03</b>	<b>30.869.334,72</b>
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
2. Aprovisionamientos	0,00	0,00
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	27.988.092,79	26.808.349,97
4. Transferencias y subvenciones	2.557.224,78	1.909.530,43
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.265.725,46	2.151.454,32
<b>B) INGRESOS</b>	<b>38.770.541,77</b>	<b>37.411.918,36</b>
1. Ventas y prestaciones de servicios	177.963,81	203.337,28
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Ingresos de gestión ordinaria	23.572.379,95	22.854.146,70
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.332.116,51	2.832.497,77
5. Transferencias y subvenciones	12.021.708,44	10.779.454,55
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	666.373,06	742.482,06
<b>AHORRO (INGRESOS – GASTOS)</b>	<b>6.959.498,74</b>	<b>6.542.583,64</b>

**1.3. Resultado presupuestario**

Conceptos	Drets Reconeputs Nets	Obligacions Reconeegudes Netes	Ajustos	Resultat Pressupostari
a. Operacions corrents	37.353.673,60 (Capítols de l'1 al 5)	29.511.073,31 (Capítols de l'1 al 4)		
b. Altres operacions no financeres	985.409,61 (Capítols 6 i 7)	4.554.204,37 (Capítols 6 i 7)		
1. Total operacions no financeres (a+b)	38.339.083,21	34.065.277,68		
2. Actius financers	23.202,65 (Capítol 8)	24.477,65 (Capítol 8)		
3. Passius financers	0,00 (Capítol 9)	1.468.077,44 (Capítol 9)		
RESULTAT PRESSUPOSTARI	38.362.285,86	35.557.832,77		<b>2.804.453,09</b>
AJUSTOS:				
4. Crèdits gastats financ. amb romanent de Tresoreria per a gastos generals			2.645.607,47	
5. Desviacions de financiació negatives de l'exercici			100.573,24	
6. Desviacions de financiació positives de l'exercici			101.605,83	
RESULTAT PRESSUPOSTARI AJUSTAT				<b>5.449.027,97</b>

### 1.4. Estado de liquidación del presupuesto

Estado de liquidación del presupuesto. Gastos (Áreas de Gasto)

Àrea de gasto	Descripció	Crèdits Pressupostaris			Gastos compromesos	Obligacions Reconegudes Netes	Pagaments	Obligacions pend. de pagament a 31/12	Romanents de crèdits
		Inicials	Modificació	Definitius					
0	Deute Públic	1.878.642,00	-160.000,00	1.718.642,00	1.688.317,47	1.688.317,47	1.676.983,58	11.333,89	30.324,53
1	Servicis Públics Bàsics	14.836.499,00	3.120.838,66	17.957.337,66	16.112.621,38	15.949.524,12	14.968.981,61	980.542,51	2.007.813,54
2	Prot. i Promoc. Social	5.120.243,00	1.747.653,44	6.867.896,44	5.888.166,29	5.888.166,29	5.831.765,42	56.400,87	979.730,15
3	Prod. Bens Caràcter Prefe.	4.866.253,00	811.104,90	5.677.357,90	5.600.976,13	5.600.236,13	5.452.042,56	148.193,57	77.121,77
4	Actac. Caràcter Econòmic	1.045.125,00	162.481,25	1.207.606,25	1.006.502,65	1.006.502,65	962.261,07	44.241,58	201.103,60
9	Actacions de caràcter Gral	5.805.758,00	233.883,89	6.039.641,89	5.477.966,12	5.425.086,11	5.306.650,80	118.435,31	614.555,78
Total ...		<b>33.552.520,00</b>	<b>5.915.962,14</b>	<b>39.468.482,14</b>	<b>35.774.550,04</b>	<b>35.557.832,77</b>	<b>34.198.685,04</b>	<b>1.359.147,73</b>	<b>3.910.649,37</b>

Estado de liquidación del presupuesto. Gastos (Capítulos)



Cap.	Descripció	Crèdits Pressupostaris			Gastos compromesos	Obligacions Reconegudes Netes	Pagaments	Obligacions pend. de pagament a 31/12	Romanents de crèdits
		Inicials	Modificació	Definitius					
1	Gastos de Personal	13.561.066,00	596.108,58	14.157.174,58	13.076.216,93	13.076.216,93	13.062.723,29	13.493,64	1.080.957,65
2	Gastos bens corrents i servicis	12.850.335,00	1.718.260,59	14.568.595,59	13.795.114,08	13.708.304,45	13.470.376,97	237.927,48	860.291,14
3	Gastos Financers	453.230,00	-195.170,00	258.060,00	227.490,83	227.490,83	216.156,94	11.333,89	30.569,17
4	Transferències corrents	2.160.627,00	453.092,89	2.613.719,89	2.499.801,10	2.499.061,10	1.922.149,66	576.911,44	114.658,79
6	Inversions Reals	2.997.180,00	3.305.265,08	6.302.445,08	4.625.238,33	4.496.040,69	4.031.488,09	464.552,60	1.806.404,39
7	Transferències de capital	55.000,00	3.235,00	58.235,00	58.163,68	58.163,68	3.235,00	54.928,68	71,32
8	Actius Financers	42.070,00	0,00	42.070,00	24.477,65	24.477,65	24.477,65	0,00	17.592,35
9	Passius Financers	1.433.012,00	35.170,00	1.468.182,00	1.468.077,44	1.468.077,44	1.468.077,44	0,00	104,56
Total ...		<b>33.552.520,00</b>	<b>5.915.962,14</b>	<b>39.468.482,14</b>	<b>35.774.580,04</b>	<b>35.557.832,77</b>	<b>34.198.685,04</b>	<b>1.359.147,73</b>	<b>3.910.649,37</b>

## Estado de liquidación del presupuesto. Ingresos (Capítulos)



Capítols	Descripció	Previsions Inicials/Modif.	Previsions Definitives	Drets Reconeuguts	Drets Anul·lats/Cancel.	Drets Reconeuguts Nets	Recaptació Neta	Drets Pendants Cobrament	Excés/Defecte Previsió
1	Impostos directes	18.475.600,00	18.475.600,00	20.411.146,06	433.376,86	19.977.769,20	17.087.525,81	2.890.243,39	1.502.169,20
2	Impostos indirectes	170.300,00	170.300,00	90.588,86	2.798,35	87.790,51	87.790,51	0,00	-82.509,49
3	Tasas y otros ingresos	3.902.600,00 610.051,04	4.512.651,04	5.547.510,18	239.164,00	5.308.346,18	4.651.311,53	656.504,65	795.695,14
4	Transferències corrents	9.645.000,00 1.219.737,99	10.864.737,99	11.269.571,67	5.039,56	11.264.532,11	10.276.136,08	988.396,03	399.794,12
5	Ingresos patrimonials	476.580,00 27.881,80	504.461,80	717.619,52	2.383,92	715.235,60	683.397,12	31.838,48	210.773,80
6	Enajenación inv. Reales	370.000,00	370.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	-370.000,00
7	Transferències de capital	470.370,00 567.799,24	1.038.169,24	985.409,61		985.409,61	793.863,90	191.572,71	-52.759,63
8	Actius financers	42.070,00 3.490.492,07	3.532.562,07	23.202,65		23.202,65	8.538,83	14.663,82	-3.509.359,42
9	Pasius financers	0,00	0,00						
		<b>33.182.520,00</b>	<b>39.468.482,14</b>	<b>39.045.048,55</b>	<b>682.762,69</b>	<b>38.362.285,86</b>	<b>33.588.563,78</b>	<b>4.773.219,08</b>	<b>-1.106.196,28</b>
		<b>5.915.962,14</b>			<b>0,00</b>				





## 2. MEMORIA

### 1. Organización

La población oficial de Alzira a 1 de enero de 2014 es de 44.518 habitantes.

La estructura organizativa básica, en su nivel político, responde a lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Capítulo II del Título II: la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y el Pleno.

La Alcaldía-Presidenta, en base a las facultades que le otorgan el apartado 3 del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los apartados 1 y 2 del artículo 43 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resolvió mediante los Decretos de Secretaría que seguidamente se indican, la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias:

Decreto n.º 21 de Secretaría, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 152, de fecha 29 de junio de 2011, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias y atribuciones:

- a) La contratación de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el importe indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- b) Licencias de parcelación; licencias de obras mayores; licencia de obras en edificios catalogados, en ámbitos declarados B.I.C. o de relevancia local; licencia ambiental; licencia de apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; declaración responsable para la apertura de un establecimiento público, actividad recreativa y establecimiento públicos; instalaciones eventuales portátiles o desmontables; expedientes de declaración de caducidad; permisos de vertidos; restauración de la legalidad de todas las materias delegadas; incoación y resolución de sanción procedimientos sancionadores de infracciones urbanísticas, ambientales, órdenes de ejecución, vertidos y ruidos; dación de cuenta decretos de personación en los recursos contenciosos-administrativos, sentencias y autos; declaraciones de ruina y órdenes de ejecución; declaración de interés comunitario; cédula de garantía urbanística.
- c) Aprobar proyectos de obra cuando proceda legalmente.
- d) La Aprobación de Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo del Planeamiento General, de Instrumentos de Gestión Urbanística y de Proyectos de Urbanización, cuando no estén atribuidos expresamente al Ayuntamiento Pleno por la Legislación Vigente.
- e) La aprobación de bases generales para concesión de subvenciones que sean competencia de Alcaldía.
- f) Expedientes relativos a la aprobación de Censos y Padrones Municipales.
- g) Aprobar la Oferta de Empleo Público y de aprobar las bases de la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- h) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y sancionar al personal empleado público, a excepción de la separación del servicio y el despido del personal laboral.
- i) Premiar a las personas de la organización, en atención de sus actuaciones en la prestación de servicio público.
- j) La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de obligaciones económicas cuya cuantía exceda de 2.000 euros, IVA no incluido, y no lo sean en concepto de: suministros periódicos de energía eléctrica, gas y agua; recibos de seguros; facturas que deriven de proyectos de obras y servicios aprobados por la Corporación y facturas que sean ejecución y liquidación de compromisos de gastos aprobados por órgano competente..
- k) Aprobación previa de los procedimientos electrónicos del "Portal de la Ciudadanía", que contienen la información pública de procedimientos administrativos y de servicios cuya tramitación pueda realizarse electrónicamente.
- l) Resolución de los recursos interpuestos contra actos administrativos dictados por la Junta de Gobierno Local y reclamaciones presentados por particulares.
- m) La adjudicación de concesiones sobre los bienes municipales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.



- n) La incoación de los expedientes sancionadores, en materia de animales de compañía, incluida la facultad de imponer sanciones y ordenar la retirada de los animales.
- o) La concesión de licencias administrativas para la tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos, y el alta de los mismos en el respectivo Registro.
- p) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda al Área de Bienestar Social, excepto la atribución de concesión y denegación de las prestaciones económicas individualizadas y la delegación de la atribución de aprobar el gasto correspondiente a la concesión de Rentas Garantizadas de Ciudadanía.
- q) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda al Área de Promoción Económica y Empleo.
- r) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda a la Jefatura de la Policía Local, excepto la potestad sancionadora en materia de multas de tráfico.
- s) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda al Departamento de Servicios Públicos, excepto la adjudicación de derechos funerarios del Cementerio Municipal, autorizaciones de aparcamiento de vehículos en parking municipal El Ferrobús a titulares de vado del área del mercado ambulante, y la publicidad de autobuses y marquesinas.
- t) Memoria anual de actividades de la Oficina Municipal de Información al Consumidor; Programa de actividades anual y presupuesto de las mismas, que comprende campañas y formación del personal de la Oficina Municipal de Información al Consumidor; la solicitud de subvenciones a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación para gastos de funcionamiento y de inversión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Decreto n.º 30 de Secretaría, de fecha 8 de julio de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 173, del día 23 de julio de 2011, por el que se revocan las atribuciones relacionadas a continuación, que fueron delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto n.º 21, de los de Secretaría, de fecha 15 de Junio de 2011, y que mediante el mismo pasan a formar parte de las atribuciones delegadas en los Concejales indicados en el subsiguiente apartado segundo de esta Resolución:

- a) Declaraciones de ruina inminente.
- b) Órdenes de ejecución.
- c) La concesión de licencias administrativas para la tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos, y el alta de los mismos en el respectivo Registro.
- d) Todas aquellas atribuciones que en virtud del presente Decreto se delegan en la Concejal del Área de Bienestar Social y que en base a lo dispuesto en el apartado p) del citado Decreto n.º 21 habían sido delegadas, en sentido amplio, en la Junta de Gobierno Local. Las restantes atribuciones no delegadas expresamente mediante el presente Decreto en favor de dicho Concejal permanecen delegadas, con carácter residual, en dicha Junta de Gobierno Local.
- e) Todas aquellas atribuciones que en virtud del presente Decreto se delegan en el Concejal del Área de Cultura y Promoción Municipal y que en base a lo dispuesto en el apartado p) del citado Decreto nº 21 habían sido delegadas, en sentido amplio, en la Junta de Gobierno Local. Las restantes atribuciones no delegadas expresamente mediante el presente Decreto en favor de dicho Concejal permanecen delegadas, con carácter residual, en dicha Junta de Gobierno Local.
- f) Todas aquellas atribuciones que en virtud del presente Decreto se delegan en el Concejal del Área Gobierno y Empleo correspondientes a la Subárea de Promoción Económica, Empleo y Comercio, y que en base a lo dispuesto en el apartado q) del citado Decreto n.º 21 habían sido delegadas, en sentido amplio, en la Junta de Gobierno Local. Las restantes atribuciones de dicha Subárea no delegadas expresamente mediante el presente Decreto en favor de dicho Concejal permanecen delegadas, con carácter residual, en dicha Junta de Gobierno Local.

Asimismo, mediante el expresado Decreto n.º 30, se otorga a los Concejales con delegación genérica que a continuación se expresan la facultad de dictar indistintamente en el ámbito material delegado los correspondientes actos administrativos de trámite o definitivos y de ejecución con afección a terceros, quedando concretado el ámbito de la delegación de cada uno de ellos en los siguientes términos y alcance:

1) En la subárea de Recursos Humanos:

- Nombramiento personal funcionario.
- Contratación de personal laboral.
- Reconocimiento de derechos retributivos conforme a la previsión presupuestaria y su liquidación (incluida la nómina del personal).
- Altas/bajas/variaciones y liquidaciones de seguros sociales.



- Actos administrativos derivados del cumplimiento de pactos y acuerdos (ayudas, formación, jornada laboral...)
- Actos administrativos derivados de procesos selectivos y de carrera administrativa, cuyas bases o criterios hayan sido previamente aprobados por el órgano competente.
- Autorización de permisos y licencias.
- Situaciones administrativas.
- Jubilación del personal.

## 2) En la subárea de Promoción Económica, Empleo y Comercio:

- Solicitud de subvenciones a otros organismos para el desarrollo de programas en materia de empleo, formación y promoción económica.
- Solicitud de subvenciones a otros organismos para el desarrollo de programas en materia de comercio y establecimiento de horarios comerciales excepcionales.
- Concesión o denegación de subvenciones de los programas municipales de fomento de empleo.

## 3) En la subárea de Juventud, Modernización, Calidad Servicios Municipales y Comunicación:

- Ayudas a la adquisición de primera vivienda para familias jóvenes.
- La concesión y denegaciones de subvenciones a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, con sujeción a las bases de la convocatoria previamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejal Delegada de Juventud y previos los informes técnicos necesarios.
- Las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas y organismos en materia de juventud, previa propuesta de la Concejal Delegada de Juventud, excepto en aquellos supuestos en que la convocatoria exija su aprobación por la Junta de Gobierno Local o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno.
- La devolución de ingresos por el concepto de matrícula y asistencia a cursos en materia de juventud, cuando no vayan a tener lugar los mismos o por otras circunstancias, previos los informes y propuestas necesarios.

B) A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Martínez Sanchis, Concejal con delegación genérica del Área de Bienestar y Servicios a la Ciudadanía, la resolución de las siguientes materias:

### 1) En la subárea de Servicios Sociales:

- Ingresos en las Residencias Municipales de Personas Mayores y Centro de Día, así como la aprobación de las correspondientes tasas a abonar por los usuarios.
- La concesión y denegación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- La concesión y denegación del Permiso Especial de Estacionamiento para Discapacitados Físicos.
- La inclusión de beneficiarios de los programas Mayor a Casa y Menjar a Casa.
- La autorización de la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, con sujeción al convenio firmado por este Ayuntamiento con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- La concesión y denegación de subvenciones a entidades sociales y de cooperación internacional, una vez aprobadas las bases de la convocatoria y previo informe del Consejo de Acción Social y Salud, cuando se otorguen en régimen de concurrencia competitiva.
- La concesión directa de subvenciones a entidades sociales y de cooperación internacional previstas nominativamente en el Presupuesto o de carácter excepcional, previos los informes técnicos necesarios.

### 2) En la subárea de Deportes:

- La concesión y denegación de subvenciones deportivas, a propuesta de la Delegación de Deportes y con sujeción a las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones al Deporte Local.
- La aprobación de programas y subvenciones deportivas (juegos deportivos escolares, cursos y escuelas deportivas municipales etc.), a propuesta de la Delegación de Deportes y previos los informes técnicos necesarios, así como la suscripción de los convenios derivados de los mismos.

Asimismo, se delega igualmente en la citada Concejal la resolución de las materias comunes a Servicios Sociales y Deportes e Igualdad que a continuación se relacionan:



- Las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas y organismos, previa propuesta del concejal que ostente la delegación específica de que se trate, excepto en aquellos supuestos en que la convocatoria exija su aprobación por la Junta de Gobierno Local o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno.
- La devolución de ingresos por el concepto de matrícula y asistencia a cursos en materia de Servicios Sociales y de Igualdad, así como a las escuelas y cursos deportivos municipales, cuando no vayan a tener lugar los mismos o por otras circunstancias, previo los informes y propuestas necesarios.

C) A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ortega Miñarro, Concejal con delegación genérica del Área de Servicios Urbanos y Desarrollo Ciudad, la resolución de las siguientes materias:

1) En la subárea de la Policía Local

- La potestad sancionadora en materia de multas de tráfico.

2) En la subárea de Sanidad, Régimen Interior y Consumo

- Licencias de tenencia de animales peligrosos, y el alta de los mismos en el respectivo Registro.
- Órdenes de ejecución correspondientes a limpieza de inmuebles.
- Autorización de la utilización de salones municipales de la Casa Consistorial.

3) En la subárea de Servicios Públicos

- La adjudicación de derechos funerarios del Cementerio Municipal
- Autorizaciones de aparcamiento de vehículos en parking municipal El Ferrobús a titulares de vado del área del mercado ambulante.
- La publicidad de autobuses y marquesinas.

4) En la subárea de Control legalidad urbanística y Planes Provinciales

- Órdenes de ejecución.
- Declaraciones de ruina inminente. La delegación de las declaraciones de ruina ordinaria en la Junta de Gobierno Local no se altera y permanece, por tanto, delegada en favor de dicho órgano municipal de gobierno.

D) A D. Enrique Montalvá España, Concejal con delegación genérica del Área de Urbanismo, Sostenibilidad y Agricultura, la resolución de las siguientes materias:

- Comunicación de obra menor.
- Declaración responsable de primera ocupación.
- Comunicación de habitabilidad.
- Comunicación ambiental.
- Declaración responsable previa a la apertura o inicio de la actividad calificada.
- Comunicación de transmisión de licencia y comunicación ambiental.
- Comunicación de transmisión de licencia urbanística.
- Emisión de certificados de compatibilidad urbanística.
- Resolución organismos oficiales.
- Licencias de tala de árboles.
- Órdenes de limpieza de parcelas rústicas.

E) A D. Carlos Enrique Correal Rosell, Concejal con delegación genérica del Área de Cultura y Promoción Municipal, la resolución de las siguientes materias:

1) En la subárea de Cultura:

- La concesión y denegaciones de subvenciones a las entidades culturales de la localidad, con sujeción a las Bases aprobadas por el Pleno en la sesión del día 22 de diciembre de 2004 (BOP nº 25, del día 31-01-2005).
- La autorización de impartir de clases de valenciano a funcionarios y empleados municipales, así como la colaboración para clases de valenciano en otros organismos públicos (SERVEF, Administración de Justicia, etc.)
- Aceptaciones y agradecimientos por donaciones efectuadas.
- Peticiones de información sobre datos personales de documentación obrante en el Archivo Histórico Municipal.
- Circulares recordatorias del articulado del Reglamento del Archivo Municipal.



- Solicitudes del Archivo de donación de libros a instituciones públicas.
- Solicitudes de subvenciones referentes tanto a la transcripción y a la digitalización como a la restauración de los fondos documentales.
- Aceptación de estudiantes universitarios para la realización de prácticas.

## 2) En la subárea de Educación:

- La concesión y denegación de las ayudas extraordinarias al estudio, las subvenciones a actividades escolares, las becas de investigación y las ayudas asistenciales de comedor escolar, con sujeción a las bases de la convocatoria previamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejal Delegada de Educación y previos los informes técnicos necesarios.

Asimismo, se delega igualmente en el citado Concejal la resolución de las materias comunes al Área de Cultura y Promoción Municipal, que a continuación se relacionan:

- La concesión directa de subvenciones a entidades culturales, festivas y educativas, previstas nominativamente en el Presupuesto (Junta Local Fallera, Junta de Hermandades y Cofradías de Semana Santa, Sociedad Musical, UNED, etc.), o de carácter excepcional, a propuesta del concejal delegado que corresponda y previos los informes técnicos necesarios.
- Las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas y organismos, previa propuesta del concejal que ostente la delegación específica de que se trate, excepto en aquellos supuestos en que la convocatoria exija su aprobación por la Junta de Gobierno Local o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno.
- La devolución de ingresos por el concepto de matrícula y asistencia a cursos, cuando no vayan a tener lugar los mismos o por otras circunstancias, previos los informes y propuestas necesarios.

F) A D. Enrique F. Lahuerta Talens, Concejal con delegación genérica del Área de Economía y Hacienda, la resolución de las siguientes materias:

- El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de gastos con crédito presupuestario cuya cuantía no exceda de 2.000 euros, IVA no incluido, y lo sean en concepto de gastos corrientes (capítulo 2 del estado de gastos del Presupuesto), subvenciones corrientes (capítulo 4 del estado de gastos) e inversiones reales (capítulo 6 del estado de gastos).
- La autorización, compromiso y reconocimiento de obligaciones que tengan su origen en el suministro periódico de energía eléctrica, gas y luz, y los recibos de seguros.
- La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de obligaciones económicas que deriven de proyectos subvencionados y estén aprobados por la Corporación Municipal.
- La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de obligaciones económicas de subvenciones que tengan su origen en bases generales de subvenciones aprobadas por órgano legalmente competente.
- Atribución de dictar actos administrativos de gestión y de resolución de las solicitudes y recursos contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público.
- - Anticipos de caja o pagos a justificar.
- Concesión y denegación de las Prestaciones Económicas Individualizadas, previa propuesta de conformidad de la Sra. Concejal delegada del Área de Bienestar y Servicios a la Ciudadanía.
- Aprobación del gasto correspondiente a la concesión de Rentas Garantizadas de Ciudadanía, previa propuesta de conformidad de la Sra. Concejal delegada del Área de Bienestar y Servicios a la Ciudadanía.

Dicha atribución comprende la resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos, de bonificaciones de naturaleza tributaria, de recursos contra los actos de gestión, liquidación y recaudación, y de aprobación de padrones fiscales y listas cobratorias.

Finalmente, para dictamen o consulta de los asuntos que deban ser sometidos a la decisión del Pleno, o en su caso de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía cuando así lo solicite, hay establecidas, con carácter permanente, las tres siguientes Comisiones Informativas:

- Hacienda, Organización Interior y Servicios Públicos.
- Fomento e infraestructuras.
- Bienestar Social.



Existe una entidad local de ámbito territorial inferior al municipio denominada La Barraca d'Aigües Vives que, para la financiación de su gestión, participa en los ingresos del Ayuntamiento de naturaleza tributaria y en su participación en los tributos del Estado.

El número de empleados, «plantilla de personal», que figura en el expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio 2014, es el siguiente:

<b>Subescala</b>	<b>Ocupadas</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Total</b>
I. Habilitación estatal	2	0	2
II. Administración general	71	16	87
III. Administración especial	107	38	145
Laboral	60	30	90
<b>Total plantilla</b>	<b>240</b>	<b>84</b>	<b>324</b>

Las entidades públicas en las que participa el Ayuntamiento y su actividad, son las siguientes:

- Mancomunidad de municipios de la Ribera Alta, con NIF P9600005D, ente de ámbito comarcal, cuya finalidad es la gestión de diferentes servicios de interés para los municipios que la integran.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia, con NIF G46157806, universidad pública de ámbito estatal que imparte enseñanza universitaria.
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con NIF G46550885, cuyo objeto es el fomento y defensa de autonomía de las Entidades Locales y de sus intereses.
- Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia, con NIF P4600022J, que realiza servicios de emergencias, prevención y extinción de incendios, y salvamento.
- Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Xúquer, con CIF P4600146G, ente de ámbito comarcal, cuya finalidad es la gestión de diferentes servicios de interés para los municipios que la integran.
- Consorcio del Área de Gestión 1 para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas X, XI y XII, denominado *Consorci Ribera i Valldigna*, con NIF P4600095F, para la prestación del servicio de tratamiento, valorización y eliminación de residuos urbanos y recogida selectiva en ecoparques, a través de la mercantil Reciclados Ribera del Xúquer SL, concesionaria del servicio.

Las entidades dependientes del Ayuntamiento y su actividad, son las siguientes mercantiles de capital íntegramente municipal:

- Instalaciones Deportivas Alzira SA unipersonal, con NIF A96871538. La sociedad se constituyó el 22 de abril de 1999, en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado el 23 de febrero de dicho año. El objeto de la Sociedad lo constituye la gestión y administración de instalaciones deportivas municipales. Se rige por sus propios estatutos, y el Pleno de la Corporación municipal desempeña las funciones de Junta General.
- Alzira Radio, SA unipersonal, con NIF A97640627. La Sociedad se constituyó el 6 de septiembre de 2005, en cumplimiento del Acuerdo Plenario adoptado el 27 de abril de 2005. El objeto de la Sociedad lo constituye la gestión y administración de la emisora de radio municipal y cuantas operaciones sean preparatorias, complementarias o auxiliares de aquella, con exclusión de la emisión en ondas cortas y la radiodifusión en ondas largas que estén reservadas. Se rige por sus propios estatutos y el Pleno de la Corporación municipal desempeña las funciones de Junta General.
- El Ayuntamiento es propietario del 88,20 por ciento del capital social de la mercantil Gestora del Suelo Alzira, SA, con NIF A97503825. Esta sociedad se constituyó el 27 de septiembre de



2004, teniendo por objeto el desarrollo urbanístico del Polígono Industrial *El Pla*. Se rige por sus propios estatutos.

Las fuentes de financiación —derechos reconocidos netos— y su importancia relativa, se muestran en la siguiente tabla:

Capítulo	Descripción	DRN	Porcentaje	% Acumulado
1	Impostos directes	19.977.769,20	52,08%	52,08%
2	Impostos indirectes	87.790,51	0,23%	52,31%
3	Tasas y otros ingresos	5.308.346,18	13,84%	66,14%
4	Transferències corrents	11.264.532,11	29,36%	95,51%
5	Ingresos patrimoniales	715.235,60	1,86%	97,37%
6	Alienació invers. reials	0,00	0,00%	97,37%
7	Transferències de capital	985.409,61	2,57%	99,94%
8	Actius financers	23.202,65	0,06%	100,00%
9	Pasius financers	0,00	0,00%	100,00%
Total...		38.362.285,86	100,00%	

Las principales fuentes de financiación son los ingresos tributarios y de precios públicos, que representan el 66,14% de los ingresos totales; siguen en importancia las transferencias corrientes recibidas, que representan el 28,95%.

En este ejercicio no se ha recurrido al endeudamiento, y se ha procedido a amortizar deuda financiera por un importe de 1.468.077,44 euros, siendo por tanto esta cifra la variación neta de pasivos financieros, dado que no se ha formalizado ninguna nueva operación de crédito, por lo que la deuda neta del ejercicio ha sido negativa en dicha cuantía.

## 2. Gestión indirecta de servicios públicos

Los principales servicios públicos gestionados de forma indirecta durante el ejercicio, objeto y características, figuran en el siguiente cuadro.

OBJETO	EMPRESA	FECHA ADJ.	PLAZO	BIENES REVERSIBLES
Servicio Integral de Limpieza Urbana de Alzira	Fomento de Construcciones y Contratas, S.L.	14/03/2007 (Modificado por acuerdos Pleno de 17/02/2009 y 27/12/2011)	8 años + 2 prórrogas de 1 años (no más de 10 años), desde la formalización del contrato el 10/04/2007.	Los bienes y mejoras que se produzcan como consecuencia de estos contratos revertirán en el Ayuntamiento, una vez finalicen las concesiones.
Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes.	Talher, S.A.	17/04/2013	4 años + 2 prórrogas de 1 año (no más de 6 años) a partir de la fecha de formalización del contrato el 15/05/2013.	
Abastecimiento de agua potable y alcantarillado	Aguas de Valencia, S.A.	30/10/2002	25 años desde la formalización del contrato el 27/11/2002.	
Servicio municipal de transporte público urbano de viajeros de la ciudad de Alzira	Autocares Lozano SL	22/12/2010	2 años + 2 prórrogas de 1 año (no más de 4 años), a partir del día 01/01/2011	
Servicio de control de estacionamiento limitado en la vía pública (ORA)	Gest-Park Concesionaria de Aparcamientos SL	13/03/2006	6 años + 6 prórrogas de 1 año (duración máxima 12 años) a partir del día 27/05/2006.	

Aparcamiento público c/Sant Vicent Ferrer	Gest-Park Concesionaria de Aparcamientos SL	29/10/2003	15 años a partir del día 1/12/2003.	
Aparcamiento municipal Pl. Generalitat	Pavasal	19/07/2012	50 años.	
Aparcamiento municipal "La Constructora"	Enrique Ferrandiz Carbonell, SL	29/05/2013	15 años a partir de la firma del contrato.	

### 3. Bases de presentación de las cuentas

#### a) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 209 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Pública Local de 2004; y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria, el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el modelo normal del sistema de información contable para la Administración local (SICAL), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

No se han aplicado principios contables distintos de los principios contables públicos, para la consecución del objetivo de la imagen fiel.

#### b) Comparación de la información

Excepto la nueva información que dispone la nueva Instrucción de contabilidad, cuyo primer año de aplicación es el de 2006, el resto de información puede compararse con las cuentas anuales del ejercicio precedente.

#### c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización

No se han producido cambios en los criterios de contabilización.

### 4. Normas de valoración

#### a) Inmovilizado inmaterial

Los elementos que componen el inmovilizado inmaterial figuran contabilizados por su precio de adquisición. Sobre los mismos no se ha realizado amortización contable.

#### b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público de suelo

Las inversiones materiales se han registrado por su coste de adquisición. Sobre las mismas no se ha realizado amortización contable.

#### c) Inversiones financieras

No se han realizado inversiones financieras, tanto a corto como a largo plazo.

#### d) Existencias





Sin contenido.

e) Provisiones del grupo 1 (inversiones destinadas al uso general)

No se ha efectuado ninguna provisión.

f) Deudas

Se han valorado por su importe vivo, los gastos por intereses o primas diferidas se han imputado a resultados aplicando el criterio de devengo.

g) Provisiones para insolvencias de deudores por derechos pendientes de cobro

El método de estimación y los criterios de determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación, viene recogido en la base 35 «Remanente de tesorería», de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014:

Los derechos pendientes de cobro correspondientes a los ejercicios de 2009 y anteriores, se considerarán al cien por ciento de difícil o imposible cobro; salvo que, de forma muy extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

A los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2010 se les aplicará el porcentaje del 85 por ciento; salvo que, de forma extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

A los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2011 se les aplicará el porcentaje del 65 por ciento; salvo que, de forma extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

A los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2012 se les aplicará el porcentaje del 38 por ciento; salvo que, de forma extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

A los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2013 se les aplicará el porcentaje del 20 por ciento; salvo que, de forma extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

De acuerdo con los anteriores criterios, la provisión para insolvencias de saldos de dudoso cobro se ha dotado en 6.750.786,82 euros.

Finalmente, señalamos que los anteriores porcentajes superan los establecidos en la reciente Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

## **5. Inversiones destinadas al uso general, inmovilizaciones inmateriales, inmovilizaciones materiales**

El detalle de las cuentas de estas masas del activo figuran en la documentación anexa en formato PDF.

Los activos que figuran en el inmovilizado material son los que resultan de las anotaciones contables y están valorados en base a la información que la misma proporciona. Estos activos fijos no han sido objeto de ninguna revisión de valor en el transcurso de los años ni de amortización. En el balance no se reflejan todos los activos del inmovilizado propiedad del Ayuntamiento, faltan por incluir los que tengan su origen en la actividad urbanizadora así como



en la jurídica que no se han trasladado al Departamento de Intervención para su contabilización.

No hay bienes que se encuentren recibidos en régimen de cesión temporal o de adscripción, ni bienes afectos a garantías, así como tampoco inversiones gestionadas para otros entes públicos.

## 6. Patrimonio público del suelo

El saldo de esta cuenta de 361.457,67 euros permanece sin alteraciones desde el ejercicio 2013.

De hecho, tanto las cuentas correspondientes a las inversiones destinadas al uso general (terrenos y bienes naturales, infraestructuras, bienes comunales y bienes del patrimonio histórico artístico y cultural), las inmovilizaciones materiales (terrenos, construcciones, e instalaciones técnicas), como el patrimonio público del suelo (terrenos y construcciones, y aprovechamientos urbanísticos), no reflejan la imagen fiel de estas masas patrimoniales del activo del balance del Ayuntamiento.

Abundando en lo expuesto en el punto anterior, que la contabilidad por partida doble no recoja adecuadamente el patrimonio municipal se debe a la falta de coordinación de las tres bases de datos de información que del mismo existen en el Ayuntamiento: el Departamento de Secretaria al que corresponde la llevanza del inventario de bienes; el Departamento de Urbanismo, que gestiona los aprovechamientos urbanísticos y otros bienes similares; y la Intervención, que contabiliza las ejecuciones de obra con incidencia presupuestaria. A lo que cabría añadir la información disponible en el Archivo y Casa de la Cultura sobre bienes muebles que pudieran tener un valor histórico.

Esta situación se viene señalando desde la Cuenta General de 2011.

## 7. Inversiones financieras

Las cuentas del Balance incluidas en los epígrafes de *Inversiones financieras permanentes* e *Inversiones financieras temporales*, son las siguientes:

Cuenta	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por Transf. o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por Transf. o traspaso a otra cuenta	Saldo final
250 Inv.Financ. Capital	559.853,39	0,00	0,00	0,00	0,00	559.853,39

El detalle de la cuenta 250 "Inversiones financieras Capital", se corresponde con las siguientes aportaciones al capital de las sociedades mercantiles, en euros:

Instalaciones Deportivas Alzira SAU	445.950,18
Ràdio Alzira SAU	60.101,21
Gestora del Suelo Alzira SA	53.802,00
Total ...	559.853,39

## 8. Existencias

No existen existencias comerciales.



## 9. Tesorería

La información de cada una de las cajas y cuentas bancarias y el estado de conciliación bancaria, totalizadas por cada una de las cuentas del subgrupo 57 «Treasurería», figura en la documentación anexa (donde también figura el estado de conciliación bancaria), siendo los movimientos, en cómputo total y en euros, los siguientes:

Saldo inicial	8.817.859,52
Cobros	94.695.010,21
Pagos	96.020.402,11
Saldo final	7.492.467,62

## 10. Fondos propios

El detalle de las cuentas de esta masa del pasivo del balance, cuyo importe total al final del ejercicio asciende a 116.592.639,11 euros (saldos iniciales, modificaciones y saldos finales), figura en la documentación anexa en formato PDF.

## 11. Información sobre el endeudamiento

En este apartado se incluyen los movimientos de la deuda financiera viva, cuenta de mayor de cada entidad con la que hay concertada una operación de endeudamiento, las operaciones de intercambio financiero y los avales concedidos.

### A) Deuda financiera viva (variación acumulada de pasivos financieros)

Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés	Índice de referencia	Margen %	Fecha de formalización	Fecha de cancelación
AGE	Devolución PTE 2008	978.282,00	545.153,00				20/07/2010	
AGE	Devolución PTE 2009	1.533.894,00	1.068.462,00				21/07/2011	
BBVA	Préstamo	1.000.000,00	800.000,00	V	Euribor a 3 meses	2,65	01/12/2010	31/12/2026
BBVA	Préstamo	1.977.483,00	1.581.986,00	V	Euribor a 1 año	1,25	21/04/2010	31/12/2026
BANESTO	Préstamo	1.194.157,00	895.617,00	V	Euribor a 1 año	1,10	05/03/2009	31/12/2025
BSCH	Préstamo	3.125.896,00	2.005.110,00	V	Euribor a 1 año	0,09	28/12/2005	31/12/2026
BANKIA	Préstamo	1.114.744,00	111.474,00	V	Euribor a 3 meses	0,07	20/04/2004	31/12/2015
BANKIA	Préstamo	600.000,00	180.000,00	V	Euribor a 1 año	0,07	16/05/2006	31/12/2017
BANKIA	Préstamo	655.054,00	262.022,00	V	Euribor a 1 año	0,07	17/09/2008	31/12/2020
BANKIA	Préstamo	697.965,00	418.779,00	V	Euribor a 1 año	0,20	06/03/2009	31/12/2025
BANKIA	Préstamo	2.221.270,00	1.628.931,00	V	Euribor a 1 año	0,74	06/03/2009	31/12/2025
CAIXABANC	Préstamo	2.250.000,00	1.800.653,00	V	Euribor a 3 meses	3,00	07/03/2011	31/12/2027
BANKIA	Préstamo	1.000.000,00	800.000,00	V	Euribor a 3 meses	2,00	15/10/2010	31/12/2026
DEXIA SABADELL	Préstamo	1.114.744,00	111.475,00	V	Euribor a 3 meses	0,05	20/04/2004	31/12/2015
Devoluciones pendientes excesos PTE			1.613.615,00					
Endeudamiento con entidades de crédito			<b>10.596.047,00</b>					
TOTAL			<b>12.209.662,00</b>					



No se han formalizado durante el ejercicio nuevas operaciones de crédito. La deuda con entidades de crédito, a 31 de diciembre, asciende a 10.596.047,00 euros, de los que 1.203.862,46 euros corresponden a deudas que vencen en el ejercicio 2015 (regla 30 de la Instrucción de Contabilidad). Por su parte, las devoluciones pendientes por excesos recibidos por participación en tributos del Estado (PTE) están contabilizadas como deuda financiera, si bien no es esta su naturaleza, y su saldo al final del ejercicio asciende a 1.613.615,00 euros.

En la cuenta general del ejercicio 2013, como complemento a la anterior información se indicaba la cuantía de 8.266.741,68 euros pendiente de pago por la expropiación de *l'hort de Real*. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2014, asciende a 7.766.742,00 euros, señalándose asimismo que en el presupuesto de 2014 contemplaba un pago de 500.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 2014.1560.60001 «OC Terrenos Huerto Redal». Pago que se ha echo efectivo. Mientras que el resto de la deuda de 7.766.742,00 euros, está prevista su total cancelación en el presupuesto de 2015, que se financia a través de una nueva operación de crédito en condiciones más ventajosas.

En la contabilidad municipal no está contabilizada la anterior deuda, por lo que esta Intervención entiende que deberá asentarse tanto en el activo como en el pasivo del balance de situación. En el primero, en el inmovilizado material, bienes destinados a usos de carácter general, por el importe de los terrenos (12.496.364,68 euros), y en el segundo, dotando una provisión por el valor de la deuda pendiente (8.266.741,68 euros), y la diferencia, que corresponde a las cantidades ya canceladas, se asentará en la masa de patrimonio.

#### B) Operaciones de intercambio financiero

No se ha efectuado ninguna operación de esta naturaleza.

#### C) Aavales concedidos

No se han concedido aavales, ni existen aavales vigentes.

### **12. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos**

En este apartado cabe indicar el recargo provincial del IAE, contabilizado en «Acreedores no presupuestarios», y cuyo detalle es el siguiente:



Año	Saldo a 1 de enero	Abonos realizados en el ejercicio	Total	Cargos realizados en el ejercicio	Pendiente de pago
2000<	26,76	0,00	26,76	26,76	0,00
2000	29,74	7,63	37,37	37,37	0,00
2002	0,31	0,00	0,31	0,31	0,00
2007	169.238,18	0,00	169.238,18	166.536,30	2.701,88
2008	224.900,47	0,00	224.900,47	121.827,74	103.072,73
2009	231.324,04	0,00	231.324,04	0,00	231.324,04
2010	203.645,47	0,00	203.645,47	0,00	203.645,47
2011	191.961,77	17,48	191.979,25		191.979,25
2012	177.799,01	3.192,86	180.991,87	62,88	180.928,99
2013	169.915,92	10.504,92	180.420,84	715,15	179.705,69
2014	0,00	167.152,34	167.152,34	277,83	166.874,51
	1.368.841,67	180.875,23	1.549.716,90	289.484,34	1.260.232,56

### 13. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería

Para las distintas cuentas y conceptos de operaciones no presupuestarias, en la documentación anexa figuran las realizadas en el ejercicio, mostrando su situación y movimientos, de acuerdo con los cuadros adjuntos correspondientes, y clasificadas en las siguientes agrupaciones a 31 de diciembre, en euros:

1. Deudores. Deudores pendientes de cobro:	698.893,63
2. Acreedores. Acreedores pendientes de pago:	2.975.846,14
3. Partidas pendientes de aplicación. Ingresos:	166.060,63
4. Partidas pendientes de aplicación. Pagos:	9,32

### 14. Ingresos y gastos

No hay circunstancias de carácter substantivo que afecten a los ingresos y gastos.

### 15. Información sobre valores recibidos en depósito

Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Depósitos recibidos en ejercicio	Total depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos pendientes de devolución a 31 de diciembre
Valores. Fianzas (avales)	18.780.654,33	0,00	1.688.539,62	20.468.893,95	8.606.748,89	11.862.145,06
Medallas conmemorativas Ayuntamiento	7.362,84	0,00	0,00	7.362,84	0,00	7.362,84

Los conceptos de este apartado que presentan saldo, figuran en el siguiente cuadro.

### 16. Cuadro de financiación

Se describen en el mismo los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación y empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. Figura en la documentación anexa.



## 17. Información presupuestaria

### 17.1. Ejercicio corriente

#### A) Presupuesto de gastos

##### A.1) Modificaciones de crédito

Por su naturaleza, el total de modificaciones de crédito realizadas han sido las siguientes:

Créditos extraordinarios	254.840,00
Suplementos de créditos	318.500,00
Ampliaciones de crédito	73.763,36
Transferencias positivas	3.220.619,58
Transferencias negativas	-3.657.959,58
Incorporaciones de remanentes de crédito	3.490.492,07
Créditos generados por ingresos	2.215.706,71
Bajas por anulación	0,00
Ajustes por prórroga	0,00
<b>Total modificaciones...</b>	<b>5.915.962,14</b>

En el anexo figura el detalle por partida presupuestaria.

##### A.2) Remanentes de crédito

Por su naturaleza, el total de remanentes han sido los siguientes:

Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos	
Incorporables	No incorporables	Incorporables	No incorporables
62.243,68	154.503,59	1.797.726,68	1.896.175,42

En el anexo figuran los remanentes al detalle de partida presupuestaria y descripción.

##### A.3) Ejecución de proyectos de gasto

La información individualizada de los proyectos de gasto, incluidos en el anexo de inversiones o que se financian con recursos afectados, iniciados en el ejercicio o en curso a 31 de diciembre, figura en el anexo «Proyectos gasto». Los importes agrupados, son los siguientes:

Gasto previsto	Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas			Gasto pendiente de realizar
		A 1 de enero	En el ejercicio	Total	
3.273.666,79	2.078.951,09	1.353.350,37	725.600,72	2.078.951,09	1.194.715,70

##### A.4) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto

Se trata en este caso de la cuenta 416 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», que presenta un saldo de 0,00 euros.

#### B) Presupuesto de ingresos.



Los conceptos e importes totales del presupuesto de ingresos se indican seguidamente, figurando en los anexos el detalle por capítulos.

### B.1) Proceso de gestión

#### Proceso de gestión: derechos anulados

Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
451.364,99	0,00	231.397,70	682.762,69

#### Proceso de gestión: derechos cancelados

Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
0,00	0,00	0,00	0,00

#### Proceso de gestión: recaudación neta

Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
33.820.464,48	231.397,70	33.589.066,78

### B.2) Devoluciones de ingresos

Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago
10.961,33	3.418,68	234.660,24	249.040,25	0,00	231.397,70	17.642,55

### B.3) Compromisos de ingresos

No hay contabilizados compromisos de ingresos.

#### 17.2. Ejercicios cerrados

##### A) Obligaciones de presupuestos cerrados

Se presenta para cada ejercicio información sobre las obligaciones de presupuestos cerrados, figurando en el anexo «Obligaciones de presupuestos cerrados» el detalle por partida presupuestaria y ejercicio.

#### Ejercicios cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados (totales por ejercicio)

Obligaciones pendientes de pago a 1/01	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
5.209.971,07	-1.436,90	5.208.534,17	0,00	3.292.271,87	1.916.262,30

##### B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados



Para cada ejercicio y aplicación presupuestaria, la información sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, figura en los anexos «Derechos a cobrar de presupuestos cerrados».

**Ejercicios cerrados. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados**

Pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados		Total derechos anulados
		Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	
4.005.248,66	85.037,039	35.987,13	0,00	35.987,13

Derechos cancelados				Total derechos cancelados	Recaudación	Pendiente de cobro
Cobros en especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras causas			
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.396.287	2.658.011,56

**C) Variación de resultados presupuestos de ejercicios anteriores**

La información de las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que han supuesto la alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores, figuran en el siguiente cuadro.

En la columna *Total variación derechos* se recogen las rectificaciones del saldo inicial, las anulaciones y las cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados, producidas en el ejercicio.

En la columna *Total variación obligaciones* se recogen las rectificaciones del saldo inicial, las anulaciones y las prescripciones de obligaciones de presupuestos cerrados, producidas en el ejercicio.

**Ejercicios cerrados. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores**

	Total variación de derechos	Total variación de obligaciones	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
a. Operaciones corrientes	-592.853,85	-8.574,98	-584.278,87
b. Otras operaciones no financieras	-16.198,05	-6.257,98	-9.940,07
Operaciones no financieras (a + b)	-609.051,90	-14.832,96	-594.218,94
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL...</b>	<b>-609.051,90</b>	<b>-14.832,96</b>	<b>-594.218,94</b>

**17.3. Gastos con financiación afectada**

El total de las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio, de los diversos gastos con financiación afectada, se muestran en el siguiente cuadro.

Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
101.605,83	100.573,24	102.966,73	191.628,01





El detalle de las desviaciones de financiación figura en la documentación anexa.

#### 17.4. Remanente de Tesorería

Los diferentes componentes y cálculo del remanente de tesorería, se muestran en el cuadro adjunto.

#### Remanente de tesorería

Components	Imports 2014		Imports 2013	
1. (+) Fondos líquids		7.492.467,62		8.817.859,52
2. (+) Drets pendents de cobrament		13.285.936,06		11.852.648,65
(+ ) del pressupost corrent	4.773.219,08		4.005.248,66	
(+ ) de pressupostos tancats	7.979.883,98		8.092.987,83	
(+ ) de operacions no pressupostaries	698.893,63		241.593,49	
(-) cobraments realitzats pendents d'aplicació definitiva	166.060,63		487.181,33	
3. (-) Obligacions pendents de pagament		6.423.607,11		8.523.730,44
(+ ) del pressupost corrent	1.359.147,73		1.885.916,22	
(+ ) de pressupost tancat	2.088.622,56		1.916.262,30	
(+ ) de operacions no pressupostaries	2.975.846,14		4.728.656,98	
(-) pagaments realitzats pendents d'aplicació definitiva	9,32		7.105,06	
I. Romanent de tesoreria total (1+2+3)		14.354.796,57		12.146.777,73
III. Saldos de duplós cobrament		6.750.786,82		5.772.322,44
II. Excés de finançament afectat		1.601.684,70		83.981,84
III. Romanent de tesoreria per a gastos generals (I - II - III)		6.002.325,05		6.290.473,45

#### 18. Indicadores

En este punto se muestran los valores de los indicadores relativos a la situación económico-financiera y presupuestaria, que establece la Instrucción de Contabilidad y que complementan la información facilitada.

Como los indicadores y ratios adquieren su verdadera dimensión cuando resulta posible analizar su evolución, en los siguientes cuadros se muestran sus valores desde el ejercicio 2006.

A) Indicadores financieros y patrimoniales	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
LIQUIDEZ INMEDIATA = $\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$	2,24	1,77	1,44	0,57	0,76	0,45	0,71	1,03	1,17
SOLVENCIA A CORTO PLAZO = $\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$	3,67	3,14	2,67	1,84	1,82	1,63	1,75	2,43	3,23
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE = $\frac{\text{Pasivo exigible (Cuenta financiera viva)}}{\text{Número de habitantes}}$	194,05	200,44	187,89	215,05	315,46	348,97	346,86	315,57	
<b>B.1) Indicadores presupuestarios (presupuesto corriente)</b>									
EJECUCIÓN PPTO DE GASTOS = $\frac{\text{Obligación es reconocida s netas}}{\text{Créditos definitivos}}$	0,77	0,77	0,75	0,78	0,77	0,85	0,84	0,86	0,90
REALIZACIÓN NDE PAGOS = $\frac{\text{Pagos liquidados}}{\text{Obligación es reconocida s netas}}$	0,92	0,92	0,92	0,91	0,9	0,91	0,9	0,94	0,96
GASTO POR HABITANTE = $\frac{\text{Obligación es reconocida s netas}}{\text{Nº de habitantes}}$	608,8	633,65	605,49	1031,09	959,75	1003,51	733,58	737,3	
INVERSIÓN POR HABITANTE = $\frac{\text{Olig. Reconoc. Netas (cap. VI y VII)}}{\text{Nº de habitantes}}$	105,13	203,37	172,86	282,02	231,06	282,39	71,17	82,68	
ESFUERZO INVERSOR = $\frac{\text{Oblig. Reconoc. Netas (cap. VI y VII)}}{\text{Obligación es reconocida s netas}}$	0,13	0,22	0,19	0,27	0,24	0,28	0,1	0,11	0,13
PERIODO MEDIO DE PAGO* = $\frac{\text{Obligación es pendientes de pago}}{\text{Obligación es reconocida s netas}}$	44,35	34,66	32,57	41,75	57,05	48,97	65,24	38,87	14,08
* De las obligaciones de los capítulos II y VI									
EJECUCIÓN PPTO DE INGRESOS = $\frac{\text{Derechos reconocido s netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$	0,95	0,74	0,75	0,77	0,79	0,83	0,94	0,96	0,97
REALIZACIÓN NDE COBROS = $\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocido s netos}}$	0,92	0,9	0,89	0,8	0,84	0,84	0,81	0,89	0,87
AUTONOMÍA = $\frac{\text{Derechos reconocido s netos}^*}{\text{Derechos reconocido s netos totales}}$	0,93	0,97	0,99	0,94	0,91	0,93	0,99	1,00	1,00
* De los capítulos I a III, V, VI, VIII, más las transferencias recibidas.									
AUTONOMÍA FISCAL = $\frac{\text{Derechos reconocido s netos}}{\text{Derechos reconocido s netos totales}}$	0,46	0,97	0,6	0,45	0,52	0,53	0,66	0,68	0,66
* De los ingresos de naturaleza tributaria.									
PERIODO MEDIO DE COBRO* = $\frac{\text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Derechos reconocido s netos}}$	36,65	33,06	47,07	41	38,93	43,6	61,24	54,16	51,02
* De los derechos de cobro imputados a los cap. I a III.									
SUPERAVIT POR HABITANTE = $\frac{\text{Resultado presupuest año ajustado}}{\text{Número de habitantes}}$	253,14	80,54	106,87	34,26	88,58	60,69	92,38	127,86	
CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA = $\frac{\text{Resultado presupuest año ajustado}}{\text{Remanente tesorería para gastos grales}}$	0,95	0,36	0,59	0,3	0,91	0,73	0,84	0,91	0,72
<b>B.1) Indicadores presupuestarios (presupuestos cerrados)</b>									
REALIZACIÓN NDE PAGOS = $\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligación es} + / - \text{ modificaciones y anulaciones}}$	0,92	0,98	0,89	0,60	0,58	0,58	0,70	0,60	0,45
REALIZACIÓN NDE PAGOS = $\frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de obligación es} + / - \text{ modificaciones y anulaciones}}$	0,42	0,43	0,54	0,52	0,52	0,5	0,42	0,32	0,29



### 3. CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL

#### 3.1. Instalaciones Deportivas Alzira SAU

Las cuentas anuales de Instalaciones Deportivas Alzira SAU, formuladas por su Consejo de Administración el pasado día 30 de marzo, junto con el informe de auditoría independiente, han sido presentadas al Ayuntamiento con fecha del registro de entrada municipal de 19 de mayo.

Se presentan, agrupados por masas patrimoniales, los siguientes estados contables, cuyo detalle figura en dichas cuentas anuales:

- Balance abreviado de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estados abreviado de cambios en el patrimonio neto

#### Balance de Situación

ACTIVO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE	737.717,73	664.471,75
B) ACTIVO CORRIENTE	142.426,12	267.897,08
TOTAL (A + B)	880.143,86	932.368,83

  

PASIVO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) PATRIMONIO NETO	553.021,06	753.191,30
B) PASIVO NO CORRIENTE	69.492,62	
C) PASIVO CORRIENTE	257.630,17	179.177,53
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	880.143,85	932.368,83

#### Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(252.294,47)	(199.251,98)
B) RESULTADO FINANCIERO	(918,23)	6.727,06
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(192.524,92)	(192.524,92)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	(253.213,20)	(192.524,92)

## Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2014 y 2013

	Capital	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultados ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Subvenciones	Total
A. Saldo final del ejercicio 2012	445.950,18	51.072,50	582.511,48	(97.031,81)	(77.905,08)	43.004,67	947.601,94
B. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2013	445.950,18	51.072,50	582.511,48	(97.031,81)	(77.905,08)	43.004,67	947.601,94
C. Saldo final del ejercicio 2013	445.950,18	51.072,50	582.511,48	(174.936,89)	(192.524,92)	41.118,95	753.191,30
D. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2014	445.950,18	51.072,50	582.511,48	(174.936,89)	(192.524,92)	41.118,95	753.191,30
E. Saldo final del ejercicio 2014	445.949,42	51.072,50	582.512,24	(367.461,81)	(253.213,20)	94.161,91	553.021,06

## 3.2. Cuentas de Alzira Ràdio SAU

Las cuentas anuales de Alzira Ràdio SA, formuladas por su Consejo de Administración el pasado día 30 de marzo, junto con el informe de auditoría independiente, han sido presentadas al Ayuntamiento con fecha del registro de entrada municipal de 21 de abril.

Se presentan, agrupados por masas patrimoniales, los siguientes estados contables, cuyo detalle figura en dichas cuentas anuales:

- Balance abreviado de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estados abreviado de cambios en el patrimonio neto

## Balance

ACTIVO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.612,81	1.978,47
B) ACTIVO CORRIENTE	13.778,07	22.803,18
TOTAL (A + B)	15.390,88	24.781,65

  

PASIVO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) PATRIMONIO NETO	(10.867,10)	(14.112,54)
B) PASIVO CORRIENTE	26.257,98	38.894,19
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B)	15.390,88	24.781,65



## Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(156.903,13)	(172.274,64)
B) RESULTADO FINANCIERO	148,61	257,94
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(172.016,70)	(172.016,70)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)	(156.754,52)	(172.016,70)

## Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2014 y 2013

	Capital	Reservas	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones del accionista	Resultado del ejercicio	Total
A. Saldo final del ejercicio 2012	60.102,00	(620,33)	(37.832,76)	187.100,00	(200.844,75)	7.904,16
B. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2013	60.102,00	(620,33)	(37.832,76)	187.100,00	(200.844,75)	7.904,16
C. Saldo final del ejercicio 2013	60.102,00	(620,33)	(51.577,55)	150.000,00	(172.016,70)	(14.112,58)
D. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2014	60.102,00	(620,33)	(51.577,55)	150.000,00	(172.016,70)	(14.112,58)
E. Saldo final del ejercicio 2014	60.102,00	(620,33)	(73.594,25)	160.000,00	(156.754,52)	(10.867,10)

#### 4. CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL

Para obtener los estados financieros consolidados hemos utilizado el método de integración global establecido en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, y que consiste en incorporar al balance de la entidad dominante, en nuestro caso el Ayuntamiento, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedades dependientes, en nuestro caso Instalaciones Deportivas Alzira SAU y Alzira Ràdio SAU., y a la cuenta de Resultados de la primera, todos los ingresos y gastos que concurran en la determinación del resultado de la segundas, sin perjuicio de las eliminaciones que resulten pertinentes con el fin de evitar duplicidades.

##### 4.1. Consolidación de los balances



Cuentas	Balance Ayuntamiento	Balance IDASA	Balance Ràdio Alzira	Balance Agregado	Eliminaciones		Balance Consolidado	
					Debe	Haber	Activo	Pasivo
<b>A C T I V O</b>								
A) INMOVILIZADO	119.595.835,90	737.717,73	1.612,81	120.335.166,44			119.829.115,05	
Inmaterial	47.749.882,11	0,00		47.749.882,11			47.749.882,11	
Inmov. Material	158.920,14	737.717,73	1.612,81	898.250,68			898.250,68	
Inv. Infraestructuras	70.765.722,59			70.765.722,59			70.765.722,59	
Patrimonio Pub. Suelo	361.457,67			361.457,67			361.457,67	
Inmov. Financiero	559.853,39			559.853,39		506.051,39	53.802,00	
<b>B) CIRCULANTE</b>	14.197.786,81	142.426,12	13.778,07	14.353.991,00			14.353.991,00	
Existencias		6.081,32		6.081,32			6.081,32	
Anticipos proveedores							0,00	
Deudores	6.701.219,19	70.684,93	8.891,31	6.780.795,43			6.780.795,43	
Cuentas Financier.	7.492.467,62	57.857,02	4.886,76	7.555.211,40			7.555.211,40	
Inversiones financieras	4.100,00	0,00		4.100,00			4.100,00	
Ajustes periodificac.		7.802,85		7.802,85			7.802,85	
Sumas	133.793.622,71	880.143,85	15.390,88	134.689.157,44		506.051,39	134.183.106,05	
<b>P A S I V O</b>								
A) FONDOS PROPIOS	116.592.639,11	553.021,06	-10.867,10	117.134.793,07				116.628.741,68
Patrimonio/Capital	36.853.879,92	445.950,18	60.102,00	37.359.932,10	506.051,39			36.853.880,71
Subv. Capital				0,00				0,00
Result.pend. aplicación	72.779.260,45	-367.461,81	-79.958,87	72.331.839,77				72.331.839,77
Reserva legal		633.583,98	5.744,29	639.328,27				639.328,27
Reservas voluntarias				0,00				0,00
Otras aportaciones ayto			160.000,00	160.000,00				160.000,00
Resultados ejercicio	6.959.498,74	-253.213,20	-156.754,52	6.549.531,02				6.549.531,02
Subvenciones		94.161,91		94.161,91				94.161,91
<b>B) ACREEDORES L/P</b>	9.924.465,94	0,00	0,00	9.924.465,94				9.924.465,94
Acreedores a l/p	9.924.465,94			9.924.465,94				9.924.465,94
<b>C) ACREEDORES C/P</b>	7.276.517,66	327.122,79	26.257,98	7.629.898,43				7.629.898,43
Acreedores	5.382.610,12	119.954,17	26.257,98	5.528.822,27				5.528.822,27
Arrendamiento financiero		69.492,62						
Otras deudas a c/p	1.893.907,54	18.089,00		1.911.996,54				
Ajustes periodificac.		119.587,00		119.587,00				119.587,00
<b>D) P. PEND. APLIC.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
Partidas ped.Aplic.								
Sumas	133.793.622,71	880.143,85	15.390,88	134.689.157,44	506.051,39	506.051,39		134.183.106,05

Se ha efectuado el siguiente ajuste de consolidación: del inmovilizado financiero del activo del Ayuntamiento, se han eliminado 506.051,39 euros, correspondientes al capital de IDASA (445.950,18 euros), y del capital de Alzira Ràdio (60.101,21 euros).

#### 4.2. Consolidación de las cuentas de resultados

Cuentas	Ayuntamiento	IDASA	Ràdio Alzira	Agregado	Debe	Haber	Debe	Haber
<b>GASTOS</b>	31.811.043,03	724.192,46	186.408,54	32.721.644,03			32.930.534,88	
Compras		31.798,66	4.238,00	36.036,66			36.036,66	
Gastos de Personal	13.076.216,93	429.341,26	157.023,12	13.662.581,31			13.662.581,31	
Gastos Financieros	225.107,03	2.807,48		227.914,51			227.914,51	
Dolac. A la Anortización		62.689,57	723,72	63.423,29			63.423,29	
Provisiones	978.464,38			978.464,38			978.464,38	
Trab. Sumi. Serv. Exter.	13.708.304,45	192.089,49	24.423,70	13.924.817,64		6.037,83	13.918.779,81	
Transf. Corrientes	2.557.224,78			2.557.224,78		214.928,68	2.772.153,46	
Transf. de capital				0,00			0,00	
Gastos extraordinarios				0,00			0,00	
Gtos y pérđ. otos ejerc.	1.265.725,46	5.456,00		1.271.181,46			1.271.181,46	
Impuesto s/Sociedades				0,00			0,00	
<b>INGRESOS</b>	38.770.541,77	470.979,26	29.654,02	39.271.175,05				39.050.208,54
Ingresos/Ventas	177.963,81	460.530,77	20.533,52	659.028,10	6.037,83		652.990,27	
Ingr. gestión ordinaria	23.572.379,95	2.727,83	6.971,89	23.582.079,67			23.582.079,67	
Otros ing. gestión ord.	2.332.116,51	1.889,25	2.000,00	2.336.005,76			2.336.005,76	
Transf. y subvenciones	12.021.708,44	1.885,72		12.023.594,16	214.928,68		11.808.665,48	
Ingr. extraordinarios	666.373,06	3.945,69	148,61	670.467,36			670.467,36	
Ahorro / Resultado	6.959.498,74	-253.213,20	-156.754,52	6.549.531,02	220.966,51	220.966,51	6.119.673,86	

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han realizado dos ajustes: (1) 6.037,83 euros que corresponden a ingresos ordinarios de IDASA por prestación de diversos servicios al Ayuntamiento –climaterio, natación bebés, etc., y (2) 214.928,68 euros, de los que 160.000,00 euros corresponden al concepto «Otras aportaciones socios» del pasivo de Alzira Ràdio, y 54.928,68 euros a transferencias de capital del Ayuntamiento a IDASA.

### 5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

#### 5.1. Actas de arqueo de las existencias en caja

Las actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio figuran en los anexos «Tesorería», y «Estado de conciliación bancaria». No se reproducen aquí dada su extensión.

**5.2. CUENTAS DE GESUAL SA**

Las cuentas anuales de Gestora del Suelo Alzira SA, formuladas por su Consejo de Administración el pasado día 30 de marzo, junto con el informe de auditoría independiente, han sido presentadas al Ayuntamiento con fecha del registro de entrada municipal de 19 de mayo.

Se presentan, agrupados por masas patrimoniales, los siguientes estados contables, cuyo detalle figura en dichas cuentas anuales:

- Balance abreviado de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estados abreviado de cambios en el patrimonio neto

Balance de situación		
ACTIVO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	217.700,64	235.865,49
<b>TOTAL (A + B)</b>	<b>217.700,64</b>	<b>235.865,49</b>

  

PASIVO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) PATRIMONIO NETO	211.148,62	225.392,61
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.951,18	2.663,26
C) PASIVO CORRIENTE	3.600,84	7.809,62
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>217.700,64</b>	<b>235.865,49</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(15.169,91)	(15.247,21)
B) RESULTADO FINANCIERO	925,92	1.115,40
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(14.131,81)	(14.131,81)
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)</b>	<b>(14.243,99)</b>	<b>(14.131,81)</b>

**Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2014 y 2013**

	Capital	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultados ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total
<b>A. Saldo final del ejercicio 2012</b>	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(76.912,60)	(13.731,12)	239.524,42
<b>B. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2013</b>	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(76.912,60)	(13.731,12)	239.524,42
<b>C. Saldo final del ejercicio 2013</b>	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(90.643,72)	(14.131,81)	225.392,61
<b>D. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2014</b>	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(90.643,72)	(14.131,81)	225.392,61
<b>E. Saldo final del ejercicio 2014</b>	<b>61.000,00</b>	<b>12.200,00</b>	<b>256.968,14</b>	<b>(104.775,53)</b>	<b>(14.243,99)</b>	<b>211.148,62</b>

»



Vist l'informe emés per l'interventor general, de 19 de maig de 2015, sobre la formació del Compte general de la corporació municipal de l'exercici 2014.

Vist l'informe emés per l'interventor general, de 22 de maig de 2015, sobre dissolució de les societats mercantils municipals, en què es fa constar, entre altres coses, que:

1. Que la societat mercantil Alzira Ràdio, SA deurà dissoldre's, en aplicació de la disposició addicional novena de la Llei 7/1985.
2. Que el Ple de l'Ajuntament és l'òrgan competent per resoldre sobre la continuïtat o no del servei que presta esta societat i, en cas afirmatiu, sobre la forma de prestació.
3. I, en el cas que la Corporació decidira seguir prestant este servei, caldrà estudiar si és competència pròpia, delegada o forma part dels compresos en l'article 7.4 de la Llei 7/1985.

Vist el dictamen favorable emés per la Comissió Especial de Comptes, en sessió celebrada el 9 de juny de 2015.

Vist que este expedient s'exposà al públic pel termini de 15 dies, en el *Butlletí Oficial de la Província de València* número 118, de 23 de juny de 2015 i en el tauler d'anuncis de la casa consistorial, durant els quals i huit més les persones interessades no han presentat cap reclamació.

Atés allò que disposa la Instrucció de Comptabilitat, aprovada per l'Orde EHA/4041/2004, de 23 de novembre, pel que fa a la tramitació del Compte general de l'entitat local.

Atés allò que disposa la secció II, del capítol III del títol VI del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, pel que fa a l'aprovació dels comptes anuals de les entitats locals.

I atés que serà competència del Ple de l'Ajuntament l'aprovació del compte general, de conformitat amb l'article 22 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

L'alcalde obri un torn d'intervencions:

[...]

Finalitzades les intervencions, el Ple de l'Ajuntament, amb l'assistència de vint-i-un regidors regidors dels vint-i-un que de fet i de dret formen la Corporació municipal, després de deliberació i per 19 vots a favor (8 del PP, 6 de Compromís, 4 del PSPV-PSOE i 1 d'EUPV), cap vot en contra i 2 abstencions (de C'S) , ACORDA:

*Primer.* Aprovar el Compte general de la corporació municipal corresponent a l'exercici 2014, que integra els comptes i estats anuals de l'Ajuntament d'Alzira i de les societats mercantils municipals Instalaciones Deportivas Alzira, SA i Alzira Ràdio, SA, conforme s'han transcrit anteriorment. S'adjunten també els comptes i estats anuals de la societat Gestora del Suelo Alzira SA, de participació municipal majoritària.





*Segon.* Retre a la Sindicatura de Comptes el Compte general degudament aprovat.

*Tercer.* Publicar el Compte general en la pàgina web de l'Ajuntament, en un apartat específic d'informació economicofinancera, en virtut del compromís de transparència adoptat per este Ajuntament en el Pla d'Ajust, elaborat basant-se en el Reial Decret llei 4/2012.

Així mateix certifique que les parts omeses de l'acord, que es refereixen a les intervencions dels regidors, no afecten la part dispositiva.

I perquè així conste, expedisc el certificat d'ordre i amb el vistiplau de l'alcalde, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de la que se certifica.

Vist-i-plau,  
L'alcalde, p.d.



Ajuntament d'Alzira

Albert Furió Pérez

Alzira, 9 de setembre de 2015

